

**SESION ORDINARIA 22 DE JUNIO DE 2023**

**CONCEJALES PRESENTES:**

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI MARIO, CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

**PRESIDENTE FROLIK:** Siendo las 10 hs. 20 minutos con la presencia de 20 concejales damos comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha, por Secretaria vamos a dar lectura al decreto de convocatoria. Someto a votación el decreto de convocatoria. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

## DECRETO N° 4045

**ARTÍCULO 1º:** Convócase a Sesión Ordinaria para el día 22 de junio a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

**ARTÍCULO 2º:** Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

**PRESIDENTE FROLIK:** Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 8 de junio del 2023. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD. Está a consideración la correspondencia recibida. Bien, en virtud que hay gente que nos está esperando nos vamos a apartar del orden del día tal como acordamos ayer en la reunión de LP y vamos a tratar en primer lugar el asunto 347/23 que es un PR que dice. Art. 1º declárase de interés deportivo la labor de los tandilenses Sergio Toth y Roberto Ghezzi en el campeonato del mundo de Footgolf obtenido el día 5 de junio en Orlando Estados Unidos. Art. 2º la distinción se otorga conforme lo establecido en el art. 10 de la Ord. 17016. Art. 3º de forma. Lo pongo a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.



## Concejo Deliberante

Tandil

### RESOLUCIÓN N° 3984

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de Interés Deportivo la labor de los Tandilenses Sergio Toth y Roberto Ghezzi en el Campeonato del Mundo de Footgolf obtenido el día 5 de Junio en Orlando, Estados Unidos.

**ARTÍCULO 2º:** La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza N° 17.016.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tenemos una distinción para entregarle Sr. Sergio Toth y Sr. Ghezzi, les pido que pasen, invito al presidente de la Com. de deportes Darío Méndez y a los demás integrantes de la com. de deportes para hacer entrega del mismo.

**CONCEJAL MÉNDEZ:** Buenos días Sergio, Roberto para nosotros todos y todas quienes integramos este CD es un orgullo como tandilenses que uds. nos hayan podido representar, como argentinos también que nos hayan podido representar en lo que es esta disciplina bastante novedosa, bastante nuevita dentro de los deportes que es el footgolf. Sabemos que también hubo otros integrantes del futbol tandilenses que participaron en el mundial, fueron 5 quienes fueron, pero como el logro mayor que fue ni más ni menos que el campeonato del mundo lo han logrado Uds.. Así que como primera medida agradecerles por habernos representado tan bien, por haber llevado las banderas de nuestro país, nuestra ciudad tan alto en el nivel del deporte mundial y por fomentar los logros. Uds. saben que los logros de las personas sobre todo en el aspecto deportivo incentivan muchísimo mejor y a los niños a participar, a hacer deportes ya vimos lo que pasó con el mundial de futbol el año pasado. También entendemos que lo de uds. ayuda muchísimo y en momentos de grandes incertidumbres o de problemática

nosotros lo que podemos hacer uds. metieron nuestros niños y nuestras niñas en el deporte. Así que agradecerles lo que uds. Hacen. Son dos personas que tienen un recorrido ya en el fútbol tandilense, algunos lo conocerán más a otros menos pero ya sabemos que han transitado aquí en distintos clubes de Tandil, también de la región y otros lugares, tienen muchas referencias, muchas anécdotas, me han contado algunas anécdotas, pero las vamos a dejar para después. La verdad que para todo el fútbol tandilense entiendo yo que es lo más importantes, lo que uds. han logrado, de nuestra parte y todos los concejales, todos los miembros de la com. De deportes nos pusimos de acuerdo enseguida para poder entregarles esto que es simplemente una distinción, pero entiendan que para nosotros es muy importante lo que uds. hacen. Así que muchas felicitaciones. Le voy a entregar a Sergio el reconocimiento

(aplausos)

**SERGIO TOTH** Buen día, estoy muy emocionado, muchísimas gracias, es un orgullo para mi estar acá, y bueno fuimos con Robert con un objetivo tratar de representar a la ciudad de lo mejor posible, bueno los resultados a veces son anécdotas que uno sueña de chicos, no se me imaginada nunca a los 54 años salir campeón del mundo y más en EEUU, es un sueño. Quiero dedicárselo a todos los tandilenses posibles que hicieron este gran homenaje que para mí es muy importante. Así que muchísimas gracias. (aplausos)

**GHEZZI:** Muchísimas gracias por éste presente. Como dijo Sergio también, fue una muy linda experiencia, teníamos la presión de que el capitán era Fabián Ayala, entonces venir de salir campeón del mundo en Catar y teníamos que sacarlo campeón del mundo en footgolf. Había hecho mucho sacrificio él, porque estaba filmando un spot publicitario y resignó la parte individual para solo competir en equipo, terminó la competencia por equipo, cenó con nosotros y voló al otro día para viajar a Shangai. Entonces ese mismo compromiso lo transmitió al equipo, entonces teníamos muy buenos referentes y después se dio, se dio lo que fuimos a buscar. Sergio tuvo una situación particular con su madre el día antes de volar, a veces también había situaciones especiales que hizo un guion especial todo lo sucedido. Así que muy

agradecido de lo que sucedió, de cómo nos recibieron, tanto en Bs. As. Como acá en Tandil y ojalá sea la punta de que este también desarrolle, un deporte que este es el cuarto mundial. En el 2014 hubo 50 personas en Hungría, en el 2023 hubo 1000 jugadores en Orlando, ya hay 42 países, se necesitan 40 para que sea olímpico, ya está la presentación, tal vez sea un deporte olímpico en 2028. Con lo cual es un deporte que está bueno a los que hemos hecho futbol, una continuación, un lindo deporte para que conozcan, Tandil tiene dos canchas y es un privilegio tenerlas todos los días a diferencia del resto del país, que solo tienen cancha de golf, pero exclusivo. Por eso Tandil hoy está a nivel nacional en los mejores rankeados, hay mucha gente en Tandil que anda bien. Les dejamos la vara alta para que sigan este camino. Muchas gracias a todos. (aplausos)

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, continuamos con el orden del día, asunto 415/22 es la autorización para uso de espacio público y acordamos también en la reunión de LP de ayer tratarlo en conjunto con los asuntos 349 y 350/23 que también son autorizamos de espacios públicos. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **ORDENANZA N° 18094**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese la reserva del espacio PARA ASCENSO Y DESCENSO de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30 horas en calle Lamadrid N° 161.

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 10 metros y será debidamente señalizado constando del número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO" de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30 horas.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al presupuesto de gastos en vigencia de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 3º, inciso a punto 6 de la Ordenanza N° 17409.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA N° 18095**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese la reserva del espacio PARA ASCENSO Y DESCENSO en calle 9 de Julio N° 1205.

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 10 metros y será debidamente señalizado constando del número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO" de Lunes a Viernes de 10:00 a 20:00 horas.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al presupuesto de gastos en vigencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso a punto 6 de la Ordenanza N° 17409.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA N° 18096**

**ARTÍCULO 1º:** Autorícese la reserva del espacio PARA ASCENSO Y DESCENSO en calle Brandsen N° 240.

**ARTÍCULO 2º:** El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir 10 metros y será debidamente señalizado constando del número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO" de Lunes a Viernes de 07:00 a 08:15 horas. De 11:45 a 13:15 horas y, de 16:45 a 17:15 horas.

**ARTÍCULO 3º:** El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Los gastos que demanden la implementación de la presente Ordenanza será imputados al presupuesto de gastos en vigencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º inciso a punto 6 de la Ordenanza N° 17409.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 484/22 que pasa al archivo y como es uso y costumbre lo vamos a tratar con todos los que pasan al archivo. Por secretaria le damos lectura al decreto. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, levanten la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**SECRETARIO PALAVECINO:**

**DECRETO N° 4046**

**ARTÍCULO 1º:** Procédase al archivo de los Asuntos: 484/22 - 500/22 - 510/22 - 557/22 - 578/22 - 597/22 - 626/22 - 671/22 - 675/22 - 781/22

- 782/22 - 878/22 - 68/23 - 199/23 - 223/23 - 228/23 - 256/23 - 257/23  
- 287/23.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 318/23 tenemos 2 PO que le vamos a dar lectura por Prosecretaría. Están a consideración, tiene la palabra el concejal Civalleri.

**CONCEJAL CIVALLERI:** Gracias Sr. Presidente. Para hacer una breve explicación de lo que hoy vamos a votar, que se trata de la venta de dos tramos de calle, como se acaba de leer por secretaria y después sobre otras 3, una sesión temporaria. Como todos saben la planta Cagnoli que es una de las Pymes más grande de la ciudad, la más grande seguramente está instalada en un lugar que junto con otros establecimientos, como establecimientos frigoríficos como Redbeef, que vendría a ser el ex Viafer me acaba de para el dato Juana, generó que hace unos años atrás el municipio estableciera una especie de precinto como zona agroalimentaria para preservar fundamentalmente la capacidad instalada allí y para que en caso de nuevos establecimientos de estas características se radicaran lo pudieran hacer centro de ese precinto porque claramente es una actividad que puede tener algunos efectos o impactos negativos sobre el entorno. Como la planta Cagnoli tiene previsto un plan de desarrollo y de crecimiento que seguramente dará trabajo, más y mejor calidad de trabajo a vecinos de Tandil, planteó en primer lugar sobre el tramo de Casacuberta y Maritorea que son los que están más abarcados por el proy. De crecimiento que ya tienen algunas calles pisadas por edificaciones que son muy viejas. Cuando el tema se trató en la comisión de gestión realmente se entendió que estas dos calles que se pretendían para el desarrollo global de la planta no afectaban mucho el entramado circulatorio porque ya el día de hoy estaban afectadas en forma irreversible. Así que la comisión rápidamente consensuo que esas dos arterias podían venderse, son 4



## Concejo Deliberante

Tandil

cuadras, dos en cada una de las calles, pero las otras 5 cuadras solicitadas todavía no tienen un grado de avance de la construcción más allá de que la plata está cercada, que tiene en esas manzanas lagunas de tratamiento y prevé desarrollo para los desagües pero no están ocupadas por edificios, entonces había muchas dudas de que hacer con esos tramos y surgió una propuesta, que a título de ser justo fue impulsada por el colegio de arquitectos, que plantearon que a ellos les parecía que no era razonable que fueran vendidas, desafectadas y vendidas porque podía ocurrir que en algún momento, dios no lo quiera, por algún día esa planta pueda cambiar su destino, no seguir operando, en fin pueden ocurrir determinadas situaciones y que no era lógico pensar que esa interrupción de la trama circulatoria iba a ser eterna. Entonces se planteó la figura de la reserva de ese espacio que no va a poder ser abierto con un compromiso de por 30 años esas calles no se abrirán, de forma tal que la planta pueda funcionar como la expectativa de desarrollo garantizada en cuestiones que no sea de corto plazo. Bueno esta fórmula que fue la que planteó el colegio de arquitectos fue razonable, hubo acuerdo en la comisión de gestión, fue elevado de esta manera con dos ordenanzas, una para autorizar que el ejecutivo proceda o lleve a cabo los procedimientos que establece la ley para la venta, previa tasación y demás y la segunda ordenanza que es la reserva. Así que bueno, esto fue tratado en la com. de economía, de obras públicas, faltaba una ordenanza que llegó recién esta semana en el día de ayer pero rápidamente acordamos que el objetivo central es importante obviamente hay un proyecto de inversión con apoyo crediticio oficial para la planta de Cagnoli que está un poco supeditado a lo que hoy vamos a votar, así que creo que hemos reaccionado rápidamente y se destraba una situación que plantea un escenario de crecimiento para una de las industrias alimenticias más potentes de la ciudad que se ha transformado en un sello identificatorio de Tandil, vinculado lo que es la marca Cagnoli con Tandil. Así que bueno, en buena hora me parece es un paso que consolida ese desarrollo empresario del cual creo que nos sentimos orgullosos y que mereced claramente el acompañamiento de todo este cuerpo. Nada más, gracias Sr. Presidente.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE:**

#### **ORDENANZA N° 18090**

**ARTÍCULO 1º:** Desaféctese de su uso actual como espacio libre público circulatorio previsto a las fracciones de calle Casacuberta, comprendida entre calles Pujol y Magallanes, y calle Maritorena, entre calles Labardén y la proyección de calle Muñiz.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir los inmuebles mencionados en el Artículo 1º a la firma Cagnoli S.A., conforme el mecanismo establecido por el Dto. Ley 9533/80 y modificatorias, (Dto. Ley 9984/83 y Leyes 13.003, 13.155 y 14.461).

**ARTÍCULO 3º:** Sin perjuicio de los costos derivados de la transferencia autorizada en el Artículo 2º, la firma Cagnoli se hará cargo de todos los gastos emergentes del cumplimiento de la presente Ordenanza, incluyendo la confección y aprobación de los planos de mensura de los inmuebles mencionados.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA N° 18091**

**ARTÍCULO 1º:** Desaféctese de su uso actual como espacio libre público a las

fracciones de calle Magallanes entre Casacuberta y Argerich, Patagonia entre Casacuberta y Argerich y Muñiz entre Magallanes y Lavalle.

**ARTÍCULO 2º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso de los inmuebles mencionados en el art. 1º a la firma Cagnoli S.A.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 324/23 le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE:**

#### **ORDENANZA N° 18086**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, representado por su Presidente Med. Matías Tringler, a aceptar la única oferta presentada por la firma **“Cooperativa de Trabajo El Custodio Ltda.”**, en la **Licitación Privada N° 03-02-22 referente a “Contratación del servicio de vigilancia y custodia para el Hospital Ramón Santamarina”**, por un importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y UNO (\$2.495.031,00.-), ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 335/23 es una declaración de interés y acordamos ayer en LP tratarlo en conjunto con otra declaración de interés que es el asunto 361/23. Pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **RESOLUCIÓN N° 3982**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés cultural el "Festival de música en la Comarca" a realizarse el 14 de Octubre del corriente por parte de la Mesa Solidaria Tandil y Gales Restaurant en la calle de Dr. Dardo Tasende 1517.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **RESOLUCIÓN N° 3983**

**ARTÍCULO 1º:** Declárese de interés deportivo el encuentro de "Rugby Inclusivo" a desarrollarse los días 16 y 17 de Junio del corriente año en el Club UNCAS.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 341/23 también acordamos ayer en LP tratar en conjunto con todos los asuntos similares que son autorización para el uso de Salón Blanco que son los asunto 342, 343 y 344. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

#### **DISPOSICIÓN N° 490**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso de la Sala de Sesiones del HCD y el Salón Blanco el 12 de Julio del corriente de 12 a 14 hs. para la realización del "XI Parlamento Juvenil del Mercosur 2022: A 40 años de la democracia argentina".

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 491**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal los días 14 y 15 de Octubre del corriente para realizar el 15º Encuentro Coral Serrano de

Tandil organizado por el coro Vocalis.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 492**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 7 de Julio a las 20hs. para la realización de un concierto abierto del Coro de la 3ª edad junto con el Coro de Gardey.

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

#### **DISPOSICIÓN N° 493**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 25 de Octubre del corriente de 17:30 a 20:00 hs. para la realización de la apertura del V Congreso de Gerontología Tandil.



## Concejo Deliberante

Tandil

**ARTÍCULO 2º:** La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 348/23 es un costo cubierto que también acordamos tratar en conjunto con todos los costos cubiertos que son los asunto 355, 376, 377, y 378. Están a consideración. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

### ORDENANZA N° 18097

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **ESQUERDO al 2100 (V.I.); LOS PINOS al 1200 (V.P.); LOS PINOS al 1300 (V.P.); LAS HORTENCIAS al 2200 (A.V.); y LAS ORQUIDEAS al 2200 y 2300 (V.P.)** según Anteproyecto N° 16-008658-00-21 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **BALDOMERO KIEHR RICARDO -DNI N° 10.101.322-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles

afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

#### **ORDENANZA N° 18098**

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en las calles **SOLDADO ARGENTINO entre Dorrego y Ayacucho, ambas veredas - SOLDADO ARGENTINO entre Ayacucho y G. Matorras de San Martín, ambas veredas**, de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por los Sres. **MARIANO SUAREZ -DNI N° 24.628.654-**, **DANIELA LIS GODOY -DNI N° 23.468.650-**, **DIEGO GABRIEL MARTIN -DNI N° 26.631.013-**, **RAUL ALFREDO GUEVARA -DNI N° 11.643.626-**, **CLAUDIA CRISTINA ESCUDERO -DNI N° 17.468.836-**, **RODOLFO MARTIN AYASTUY -DNI N° 25.739.565-**, **SEBASTIAN ALTAMIRANDA -DNI N° 30.006.294-**, **CLAUDIO ARIEL PRESA -DNI N° 29.154.762-**, **CECILIA IRENE ANDERE -DNI N° 12.632.846-**, **MARIA CECILIA ZARINI -DNI N° 31.708.218-**, **OSVALDO MARTIN ZARINI -DNI N°**



## Concejo Deliberante

Tandil

29.375.023-, MAURO RICARDO ZARINI -DNI N° 30.379.102-, MARIA ROSA HERRERA -DNI N° 20.856.447-, ALBERTO ALDERETE -DNI N° 23.779.876-, DANIEL JAVIER ALDERETE -DNI N° 26.631.230- SERGIO HUGO GALIANO -DNI N° 17.330.754-, MARCELO JOSE FERNANDEZ -DNI N° 18.343.792-, ALEJO BERNARDO IRIBARNE -DNI N° 25.452.530-, PABLO MARTIN GALVANI -DNI N° 27.416.096-, MARIANA ROFFE -DNI N° 24.264.235-, ROSANA ADELINA OTTONELLI -DNI N° 20.296.298-, NORMA BEATRIZ ELIZALDE -DNI N° 16.012.241- PAOLA GISELA MORENI -DNI N° 27.417.347-, GUILLERMINA CLEMENTE -DNI N° 30.001.379-, MARCELO BANCHIO -DNI N° 16.905.370- y DIEGO SEBASTIAN LIMA -DNI N° 26.261.221-.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

## ORDENANZA N° 18087

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red Colectora de Cloacas** por el sistema de **Costo Cubierto** en las calles **J.J. VIAMONTE al 300, entre Payró y Ezeiza, vereda par, cuadra incompleta,** de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **MONSEÑOR HUGO MANUEL SALABERRY -DNI N° 10.081.942-, en representación de la DIOCESIS DE AZUL - OBISPADO DE AZUL-.**

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

**ARTÍCULO 6º:** Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

**ARTÍCULO 7º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo



## Concejo Deliberante

Tandil

### ORDENANZA N° 18088

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **CORONEL GARCIA al 1400 (V.I. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008668-00-22 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **PEDERSEN LEANDRO -DNI N° 27.065.647-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

## ORDENANZA N° 18089

**ARTÍCULO 1º:** Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS CALDANES al 700 (V.P. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008806-00-23 de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2º:** El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **MORONELL MARIA FERNANDA -DNI N° 12.536.854-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

**ARTÍCULO 3º:** La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

**ARTÍCULO 4º:** La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 5º:** El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 354/23 es un PO que le damos lectura por prosecretaria. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR

UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE:**

**ORDENANZA N° 18093**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a imputar a la cuenta especial de la Ordenanza N° 2.505 y sus modificatorias del saldo correspondiente al Ejercicio 2023, los gastos que demande la obra de recambio de luminarias a Led de las calles: Pujol entre Quintana y Primera Junta; Juan B. Justo-Cabildo-Artigas-12 de octubre-Viamonte y Payró; Güemes-Colectora-Espora-Franklin; Espora-Colectora-Falucho-Colombia; Falucho-Colectora-Pozos-Brasil; Colectora de Pozos a Aristegui; Aristegui entre Linstow y Colectora; por un monto total de PESOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO (\$30.425.218,00.-) más IVA.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK:** Asunto 374 es un o que damos lectura por prosecretaria. Está a consideración, tiene la palabra el concejal Nicolás Carrillo.

**CONCEJAL CARRILLO:** Buen día a todos y a todas. Mucha alegría por lo que vamos a votar ahora en este Cuerpo seguramente por unanimidad

porque venimos insistiendo, gestionando, trabajando, generando reuniones, se han visto movilizaciones también, reuniones con el secretario del OP para avanzar en obras publicas de agua para los barrios que carecen del servicio, recordemos Charito o Valle del Lago, zona de La Unión, bueno Movediza 2. Muchas veces hemos hablado, hemos escuchado, se dice y se habla de los barrios informales, a los barrios populares se los denomina muchas veces barrios informales. Cuando se habla de informalidad lo que estamos hablando estamos diciendo que el estado no encontró la forma para resolver un problema cruciante, que es la inseguridad, la falta de servicios básicos y creo que se empezó a avanzar en ese sentido con la secretaria de integración socio urbana se ha encontrado una forma para dar respuesta a esta simetría que viven muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad en todo el territorio nacional, con el certificado de vivienda familiar para dar un poco de seguridad en la tenencia, con obras, con cooperativas, con municipios para llevar un poco de igualdad y resolver esta cuestiones. Y en ese marco y vamos a votar algo que es muy bueno que es el reconocimiento del barrio, el reconocimiento del Renabar, el reconocimiento de llevar una obra vital. La verdad que es muy importante escuchar los testimonios saber que hay vecinos y vecinas que viven hace 15 años en ese barrio y nunca pudieron tener acceso al agua potable, que nos cuenten que sus hijos tienen dolor de panza por el agua que consumen, por la manera que se alimentan. Tener que bañarse con un balde que calientan en la hornalla y con esta obra vamos a resolver esta situación porque se va a instalar un tanque de agua en el barrio, se va a hacer un pozo, se va a potabilizar el agua, más de 100 familias van a poder consumir agua potable y esto es gracias a todos, a todo este cuerpo que hoy va a votar esto, a la insistencia, a los vecinos, a quienes cresan comunidad todos los días en el barrio. El otro día leí una nota del obispo Casareto que le hizo Carlos Pagni hablando de la crisis del 2001 a razón de la serie alegórica que está en las redes sociales sobre el conflicto del 2001, sobre el estallido del 2001, sobre el rol de la iglesia y hablaba mucho de la importancia de crear de la amistad social que es un concepto que trae el Papa Francisco en la última cíclica de construir amistad social en el barrio, en los barrios y es muy importante acá esta Paola una de las referentes del barrio que tiene un comedor que ayuda desde lo alimentario, desde la educación, dan Fines, desde el acompañamiento a mujeres, desde el acompañamiento a los niños y las niñas también con el padre Andrés, y



## Concejo Deliberante

Tandil

es muy importante la amistad social en estos momentos por muchas veces la política no puede resolver los problemas de la sociedad y le traslada los conflictos a la gente estigmatizando a los vecinos, estigmatizando a los pobres, generando prejuicios, echándoles las culpas a los pobres de los problemas de la Argentina. Hemos escuchado funcionarios también hablar cuando hay un conflicto de tierras hablar de que todos paraguayos, que son todos delincuentes y cuando hay conflicto de la política se quiere pasar eso a la gente enfrentando pobres contra pobres, es muy malos. Por eso construir amistad social y cuando llevamos servicios a los barrios, cuando llevamos soluciones estamos construyendo mayor igualdad, mayor igualdad de oportunidades, eso es muy bueno para nuestro pueblo, es muy bueno para la política, es bueno para el estado y es bueno para todos. Así que bueno, agradecer a todos, también reconocer a Sebastián Pedro que estuvo atrás de estas gestiones, sé que se ha preocupado, nosotros nunca creemos en la mala fe de los funcionarios si nos enojamos y mucho porque a veces las cosas tardan un montón y no es justo que la gente tenga que esperar un año un año y medio, dos años para una obra de agua que es necesaria, que es prioritaria y que además están los recursos de nación para llevarlas adelante, pero hoy digamos costo mucho pero es una alegría que sea la primer obra del estado nacional que se hace en la ciudad de Tandil que es lo que hoy vamos a votar que esta obra se llevó adelante. Esperemos dios quiera que no haya ningún problema en el medio que se pueda ejecutar con la mayor celeridad posible y también que se puede avanzar sobre los demás barrios. Ayer le había preguntado a Mario por mensaje porque teníamos alguna duda al respecto, pero sabemos que también se va a avanzar en la obra de la Unión aunque tuvo problemas porque las empresas no licitaban en Tandil pero por la modalidad que permite la LOM se va a hacer por contratación directa, en unos días se empezara con dos obras con servicio de agua y eso es bueno esperemos que se pueda darle atención, una previsibilidad o alguna información concreta a los barrios que aún esperan como Charito, como Valle del Lago y otros. Muchas gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**PROSECRETARIA LAPLACE:**

**ORDENANZA N° 18092**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **GUILLERMO ANDRES MAGGIORI** por el monto de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$43.500.000,00.-), con un anticipo financiero del 20%, consistente en la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$8.700.000,00.-) en la **Licitación Pública N° 18-01-23 "Extensión de red y conexiones domiciliarias de agua potable Bº Movediza II"**; , ello en el marco de lo establecido en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, no habiendo más temas que tratar, siendo las 10 hs. 50 minutos, si tiene la palabra la concejal Garríz.

**CONCEJAL GARRÍZ:** Gracias Sr. Presidente. Para que tome estado legislativo un asunto, un PC para consultar sobre los trámites administrativos llevados adelante por parte de la usina Popular y Municipal de Tandil ante Oceba. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Concejal Nélide Sereno.



## Concejo Deliberante Tandil

**CONCEJAL SERENO:** Para presentar desde el bloque un PO referido al control de animales sueltos, especialmente referido al tema de equinos, ovinos, bovinos y porcinos. Gracias.

**PRESIDENTE FROLIK:** Tiene la palabra la concejal Daiana Esnaola.

**CONCEJAL ESNAOLA:** Gracias Sr. Presidente. Para que tome estado legislativo un PO de nominación de la plazoleta Juan Domingo Perón.

**PRESIDENTE FROLIK:** Bien, ahora sí, siendo las 10 hs. 50 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos por su presencia.